



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email:informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

SECRETARIA DE ALCALDIA
CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115 - 2012 - MDY

Yura, 21 de marzo de 2012

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal 013-2012-MDY de fecha 02 de marzo del 2012, sobre apoyo con jornales, para la restauración de canales de regadío y bocatomas en el Sector de Yura Viejo, a la Comisión de Regantes de Yura Viejo.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo II del Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción de conformidad con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Acuerdo de Concejo Municipal 013-2012-MDY de fecha 02 de marzo del 2012, sobre apoyo con jornales, a ña Comisión de Regantes de Yura Viejo, para la restauración de canales de regadío y bocatomas en el Sector de Yura Viejo; asimismo, conforme al Informe N° 097-2012-AMCD/S.G.O-P- Y CAT/MDY e Informe N° 064-2012/SGOP/GDUR-MDY, emitido por las Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro y Sub Gerencia de Obras Públicas, que dan a conocer la gravedad de daños ocasionados como consecuencia de las excesivas lluvias, siendo necesario la atención por emergencia; en consecuencia se hace necesario la designación de una servidor de la municipalidad, para que vía encargo, hasta por el monto de S/. 12,000.00 nuevos soles, cumpla con lo dispuesto en el Acuerdo antes mencionado, contando para el efecto con la disponibilidad presupuestal otorgada con Proveído N° 920-2012-GPPR, emitido por la Gerencia de Presupuesto; en cuya razón se hace necesario la emisión del acto administrativo que lo autorice vía Resolución de Alcaldía.

Por estos fundamentos mencionados, estando a las facultades conferidas por Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía;

RESUELVE:

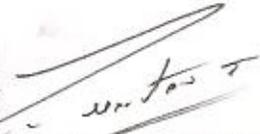
Artículo 1°.- Encargar, al servidor **Alexander Máximo Cano Delgado**, como responsable de la actividad para brindar apoyo con 200 jornales a la Comisión de Regantes de Yura Viejo, con el fin de restaurar los canales de regadío y bocatomas en el sector de Yura Viejo; estableciéndose el encargo hasta por el monto S/. 12,000.00 (Doce Mil 00/100 nuevos soles); en mérito a las consideraciones mencionadas.

Artículo 2°.- Disponer que la Gerencia Administración Financiera y Gerencia de Presupuesto, ejecute las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Establecer que el servidor encargado cumpla con efectuar el informe correspondiente una vez cumplido el encargo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE




Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General